



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.-

VISTO la Resolución N° 502/96 de Consejo Superior  
Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora al Presupuesto de  
la Universidad el refuerzo presupuestario asignado por la  
Resolución Ministerial N° 1019/96.

Que corresponde en consecuencia proceder a su  
distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las  
atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

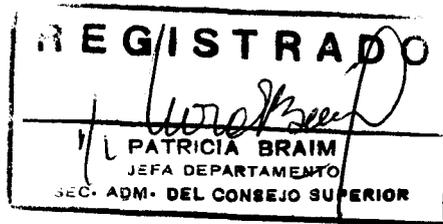
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito indicado en el Anexo I que  
forma parte de la presente Resolución, a la Facultad Regional  
Concepción del Uruguay, destinado al proyecto de inversión para

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

.../ /

finalizar la construcción de la biblioteca y la sala de lectura de la mencionada dependencia.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

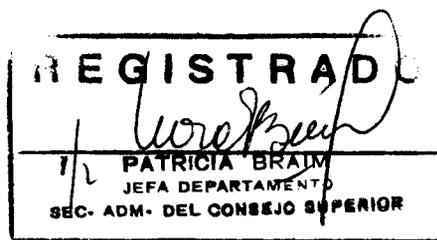
RESOLUCIÓN N° 503/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 503/96

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 4.3
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	23.000,00
<u>TOTAL</u>	23.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	02	PROYECTOS CENTRALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 4.2
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	90.380,00
<u>TOTAL</u>	90.380,00